



Fecha de Clasificación:	24 de septiembre de 2020.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Prosecretario

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020**

Sesión en línea derivada de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia en particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 COVID 19 publicado el 24 de marzo de 2020 así como el Decreto por el que se sanciona el acuerdo antes mencionado emitido por el Presidente de la Republica el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1º párrafo 3º y 4º párrafo cuarto dela Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades están vinculadas a proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos Director General de Educación Superior para el Magisterio, desde sus oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, 5º piso 5-05 Col. Pueblo Xoco, 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. A las 17:00 horas del día 17 de septiembre de 2020, se enlazaron vía remota los Miembros Representantes de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Lic. Eduardo Yañez Tapia, Coordinador General de Enlace Educativo, Suplente.

El Colegio de México

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.



Universidad Pedagógica Nacional

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.

Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa.

Secretariado Técnico

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN, Prosecretario.

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura. Suplente.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Invitados

Adrian De La Cruz. Auditor Externo. Despacho Vincourt y Compañía, S.C.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por la Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020.
6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
8. Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
10. Asuntos Generales.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de los participantes, que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Table with 2 columns: Acuerdo SO/III-20/01,R and Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N°647, se declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 17 de septiembre de 2020.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública eliminar los puntos ocho, nueve y 10 del Orden del Día propuesto relativos a los Estados Financieros, toda vez que no aplica a la Universidad por ser un Órgano Administrativo Desconcentrado.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Table with 2 columns: Acuerdo SO/III-20/02,R and Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a los Vocales y Subdelegado Público se pronuncien con relación a su posible aprobación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Table with 2 columns: Acuerdo SO/III-20/03,R and Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020.



4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración (**Anexo del punto cuatro**), el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta nueve acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que los Vocales y Subdelegado Público emitieran comentarios u observaciones al respecto.

En el primer consecutivo SO/II-19/06.03 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público Suplente comentó que el porcentaje de avance es el mismo que se presentó en la sesión anterior, por lo que no se aprecia progreso, por lo que sugirió que se realice la conciliación contable de los bienes para solventar a la brevedad el acuerdo. Al respecto la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa de la UPN, explicó que no fue posible avanzar dado que no se está laborando en las instalaciones, por lo que se solicitó recorrer la fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del presente año.

Sobre el consecutivo SO/II-19/06.04 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, manifestó que se aprecia un nulo avance con respecto a la anterior sesión, cuando hay acciones que se pudieron realizar a pesar de la contingencia por la pandemia del virus, como es la actualización de la plataforma COMPRANET, que es un tema vinculado a los hallazgos emitidos por la auditoría externa. Acto seguido la Lic. Karla Ramírez Cruz señaló que las acciones realizadas sobre el tema se observarán en el tercer trimestre del año.

En el acuerdo SO/I-20/05.04 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina solicitó que la Universidad proporcione la información que permita verter el porcentaje de procedimientos realizados por licitaciones y por adjudicaciones con sus respectivas evidencias, a fin de dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a la implementación del Sistema de Armonización Contable el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina preguntó cómo se está calculando el porcentaje de cumplimiento, toda vez que esta acción depende de la suficiencia presupuestal y comentó que no existe evidencia de la implementación del sistema. La Lic. Karla Ramírez Cruz, respondió que las operaciones que realiza la Universidad están alineadas al CONAC, a la par se realizaron las gestiones ante la SHCP para solicitar el recurso para la adquisición del aplicativo informático, por lo que se espera la respuesta.

Por su parte el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, comentó que la Universidad está haciendo una convergencia entre los sistemas NOI-COI a fin de agilizar la emisión de información y presentarla como una alternativa a la falta de un aplicativo informático; no obstante, se requiere de las evidencias para reflejar el avance.

Acto seguido el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Prosecretario de la CIA, agregó que el avance del acuerdo se vio afectado por el tiempo que se llevó la revisión de las propuestas de software. Para continuar con las operaciones financieras se realizaron transferencias de métodos en el sistema actual a fin de que estuvieran alineadas al CONAC, una vez que se autorice el recurso se realizará la contratación del software.

En el consecutivo SO/I-20/05.06 que refiere a los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina mencionó que no son claros los motivos por los que la CONAMER eliminó la carga de la información realizada por parte de la Universidad,

por lo que solicitó un informe al respecto, donde se muestre una alternativa para el registro de trámites y servicios de la UPN. Acto seguido, la Lic. Karla Ramírez Cruz explicó que la CONAMER anunció que a la Universidad no le corresponde subir los registros por ser un Órgano Desconcentrado, por lo que se realizó un escrito para sustentar este comunicado.

Sobre el acuerdo SO/I-20/05.11,S la Lic. Karla Ramírez Cruz señaló que debido a la ampliación del plazo emitido por la SFP se recorrió la fecha de cumplimiento del acuerdo. A la fecha el 100 por ciento del personal de mando cumplió con la declaración patrimonial, sobre el personal operativo se registró un avance del 33%. Solicitó el apoyo del Órgano Interno de Control para continuar informando al personal operativo sobre la obligación que tienen para cumplir con la declaración de modificación patrimonial.

En respuesta el Lic. Roberto Cabello García marcó que la Universidad cuenta con el apoyo para sensibilizar a la comunidad sobre esta obligación, se continuará con la difusión de los tutoriales de la SFP; no obstante, se requiere del trabajo colaborativo con la Institución para continuar con la difusión de los tutoriales en el correo institucional para propiciar mayor acercamiento con el personal operativo, sobre todo con el sindicalizado que constituye un porcentaje muy alto. De acuerdo a los registros, solo 225 de 1,400 servidores públicos han dado cumplimiento. Es importante insistir con la comunidad e incluso fortalecer el dialogo con el sindicato para que contribuya en sensibilizar a los trabajadores.

En el mismo sentido, el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, solicitó el apoyo de la UPN para concienciar a los servidores públicos, así como orientarlos en el procedimiento a seguir para realizar el trámite. Asimismo, solicitó al OIC estipular un tiempo en donde se pueda brindar asesoría vía telefónica para resolver dudas concretas. La idea es ir de la mano y paso a paso con los servidores públicos en tiempo real en la plataforma DECLARANET para el llenado del formulario y dar cumplimiento a la declaración patrimonial.

Finalmente, la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la UPN, agradeció la colaboración del Órgano Interno de Control y de la Secretaría de la Función Pública para apoyar al personal operativo, en particular a los académicos, ya que están considerados como servidores públicos y no responden de la misma manera que el personal administrativo.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo SO/III-20/04,R</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/II-19/06.03,S; SO/II-19/06.04,S; SO/I-20/05,04,S; SO/I-20/05.05,S; SO/I-20/05.06,S; SO/I-20/05.07,S y SO/I-20/05.11,S. Asimismo, aprueba dar de baja los acuerdos: SO/I-20/05.09,S y SO/I-20/05.10,S.</p> <p>SO/II-19/06.03,S Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta un total de 26,223 bienes verificados, para concluir el 11.2% restante se elaboró un programa de trabajo que establece como fecha de conclusión el mes de diciembre del presente año. Se toma nota del avance reportado (88.8%).</p>
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SO/II-19/06.04,S

Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas. Se presenta el cumplimiento al 100% de tres hallazgos, prevaleciendo seis con un cumplimiento promedio del 31%, se presentan las acciones para llegar a su cumplimiento total. **Se toma nota del avance reportado (54%).**

SO/I-20/05.04,S

En materia de Adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de amañera particular a las realizadas al amparo del artículo 1º a la LAASSP. Se presentaron dos procedimientos de contratación por adjudicación directa. Se informó que no se han realizado contrataciones al amparo del artículo 1º de la LAASSP. **Se toma nota del avance reportado (80%).**

SO/I-20/05.05,S

Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC. Se presentó un informe sobre las acciones implementadas en el sistema contable a fin de dar cumplimiento al Sistema de Contabilidad Gubernamental. **Se toma nota del avance reportado (85%).**

SO/I-20/05.06,S

En materia de Archivos se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos; y en términos generales dar cumplimiento a la Ley General de Archivos. Se realizó la inscripción de los archivos de trámite y concentración en el AGN; asimismo, se elaboró y publicó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020. **Se toma nota del avance reportado (80%).**

SO/I-20/05.07,S

Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación. Se atendieron las peticiones ciudadanas y se informó que a la Universidad no le corresponde realizar inspección, verificación o visita domiciliaria. **Se toma nota del avance reportado (85%).**



	<p>SO/I-20/05.09,S El 19 de diciembre el 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su operación. Se informó de las acciones implementadas para dar cumplimiento a cada artículo de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Se toma nota del avance reportado (80%).</p> <p>SO/I-20/05.10,S El 3 de enero de 2020 se publicó en el DOF el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos en su implementación. Se publicó el Decreto por el cual la Secretaría de la Función Pública, emite el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual. Se toma nota del avance reportado (80%).</p> <p>SO/I-20/05.11,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se presentó el cumplimiento al cien por ciento de la Declaración de Modificación Patrimonial del personal de Mando, para el personal operativo se presenta el 33% de cumplimiento. Se toma nota del avance reportado (50%).</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre 2020. **(Anexo del punto cinco).**

La Rectora Rosa María Torres destacó el trabajo que se realizó derivado de la contingencia por COVID-19, uno de ellos fue elaborar una encuesta para conocer la situación en que los estudiantes y los docentes dieron continuidad a la vida académica. Los resultados mostraron que el 89% de los alumnos se desplazan a la Unidad Ajusco en transporte público, al estar en confinamiento esta actividad se sustituyó por horas de aprendizaje en casa, logrando mejores resultados académicos. El 90% accede a una señal de internet; sin embargo, el 41% lo hace a través de un café internet para la entrega de tareas o para tener acceso a las plataformas.

Esta carencia de internet en casa tiene consecuencias importantes en la salud, ya que la restricción es no salir de casa para prevenir el contagio. Se observó una situación complicada en la cuestión laboral, ya que muchos padres y madres perdieron el trabajo, lo que suscitó que el estudiante buscara empleo y modifique su proyecto de vida. Esto último tendrá gran impacto en la permanencia de los estudiantes. El 70% considera que los gastos en el hogar aumentaron, lo que conlleva a ver el beneficio que la Unidad les otorga a través del comedor, ya que al estar subsidiado los precios son muy bajos. En contraste, se observó



que el 63% manifestaron desarrollar nuevas habilidades para el aprendizaje. Los profesores fueron incorporando a los jóvenes al trabajo en línea con el uso de las herramientas digitales, lograron que se integraran al sistema de aprendizaje a distancia.

Señaló que la Universidad elaboró el Plan de Continuidad Académica con énfasis en el aprendizaje en modelo híbrido. Cada docente fue construyendo una estrategia para localizar a los estudiantes, se diseñaron aulas virtuales provisionales y se habilitaron academias virtuales para fortalecer las competencias digitales entre los docentes, estudiantes, coordinadores y directivos. Se brindó flexibilidad en los procesos de evaluación, brindando acompañamiento al estudiante. Se crearon 35 aulas magnas virtuales para realizar exámenes profesionales en todas las Unidades de la República.

Planteo que la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 así como el inicio del 2020-2021 ameritó ajustes a los procesos de servicio social, titulación y trámites escolares, lo que generó que se ampliará la nube para lograr mayor almacenamiento de información. En la enseñanza y en el aprendizaje se hizo uso de las plataformas digitales como Times Google y Joomla.

Mencionó que se elaboró el Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, incluye los protocolos que se deben aplicar en las actividades académicas, culturales, deportivas, de limpieza, mantenimiento en todos los espacios de la Universidad. Se tiene ubicada a la población vulnerable con el fin de tomar las medidas que se requieran para su cuidado.

Sobre la matrícula a nivel nacional mencionó que consta de 70 mil 217 estudiantes, el 86% de licenciatura y el 14% en posgrado. Mostró el incremento del 17% en la matrícula por regiones, respecto al ciclo escolar anterior. Comentó que en el semestre 2020-I se registraron 4,445 estudiantes más que en semestre 2019-I.

Sobre el servicio social mencionó que el 73% de los estudiantes de todas las Unidades lo realizan en el sector público, aunque el 21% lo realiza en la propia universidad, lo que genera una tarea importante para impulsar nuevos programas. En comparación con el subsistema de IES, la región sur-sureste de la UPN tiene mayor cumplimiento en la práctica integral.

Se realizó el registró ante el PNPC de tres programas de posgrado: Maestría en enseñanza de las matemáticas a nivel medio superior, Doctorado en políticas de los procesos socioeducativos y Doctorado en educación y diversidad.

Comentó que una tarea principal de la Universidad es el diseño de programas de estudios, por lo que se inició el trabajo de un doctorado en estudios, práctica y acciones educativas. Sobre las licenciaturas en educación inicial, multigrado y tecnologías digitales y educación y comunicación, mencionó que ya están por concluirse y presentarse ante el Consejo Académico para su aprobación.

En los programas de nivelación para los docentes de la educación básica y media superior resaltó a la LINI ya que es un programa en línea que atiende a 3,934 docentes. En formación continua se alcanzó una capacitación de 11 mil 38 docentes con cursos autogestivos. Con el programa líderes de educación comunitaria con el CONAFE se logró un egreso de 10 mil 237 docentes.



Una de las principales acciones afirmativas es la beca Elisa Acuña, este beneficio había decrecido en la Unidad, en este año se observó un incremento del 31 por ciento. Asimismo, se otorgaron 140 apoyos con la beca a madres jefas de familia.

Para promover la difusión cultural durante la contingencia, se implementó el programa Vitalisemos la cultura donde se integraron recomendaciones de obras, videos inductivos, conciertos, eventos culturales, mini series, entrevistas, entre otros.

En materia de inclusión educativa señaló que se consultó al Instituto Nacional de las Mujeres para la elaboración del Protocolo para la atención a la violencia de género. Se publicó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia, se capacitó a 93 funcionarios en materia de perspectiva de género. La participación en la cátedra UNESCO es a través de la investigación sobre la educación superior contra el racismo y la discriminación en la educación superior. En inclusión educativa se ofertó el diplomado en enseñanza y evaluación en las competencias comunicativas en lenguas indígenas a nivel de la región sur-sureste, además de talleres sobre habilidades digitales y escritura académica dirigidos a mujeres.

En términos de vinculación mencionó los 13 convenios internacionales y nacionales con diferentes instituciones, destacó el trabajo que se realizó con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en la elaboración, aplicación y calificación del examen de ingreso para las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca, para el ciclo escolar 2020-2021, así como la contribución en el programa Aprende en Casa donde se laboraron 605 guiones y se preseleccionaron 735 videos para los niveles preescolar, primaria y secundaria.

En materia de austeridad republicana señaló que la Universidad realizó los ajustes correspondientes en los capítulos de gasto para dar cumplimiento a la Ley. En perspectivas comentó que se trabajó en el diseño y aplicación del examen de admisión para las Unidades de la CDMX; el proceso reflejó un incremento del 11% de aspirantes. Asimismo, se homogenizaron las cuotas de inscripción para fomentar la educación para todas y todos sin dejar a nadie atrás. Se incrementarán los programas en línea que será la nueva forma de trabajo de la Universidad, considerando el acompañamiento tutorial. Se implementó la campaña "Dona educación dona futuro", donde se busca el acopio de celulares, laptop, tabletas y computadoras para el uso de los estudiantes que carecen de estas herramientas necesarias para el nuevo modelo de aprendizaje.

6. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto, el Subdelegado emitió el siguiente Reporte.

**COMISION INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y, 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentamos el REPORTE sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020 que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el periodo, la Comisión Interna de Administración celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Organos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Además, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

La estructura autorizada para la UPN durante el periodo de análisis consta de 1434 plazas presupuestales y 8 contratos de honorarios autorizados, de los cuales se han ocupado 1309 y 6, respectivamente. Las plazas ocupadas, incluyen 57 personal de mando, 1258 operativos y 6 de honorarios.

B.1.1. Situación Operativa.

La UPN reportó que al 30 de junio de 2020, ejecutó sus esfuerzos en los siguientes ejes: Transformación de la Educación, Compromiso social, Cobertura con equidad, Gobernanza y Financiamiento.

Eje: Transformación de la Educación Superior.

Informan que se encuentran en el desarrollo de diseño de tres programas de licenciatura y un posgrado:

- Licenciatura en Desarrollo Infantil Integral, se iniciará el próximo ciclo escolar y su avance será

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación 2020



- nacional.
- Licenciatura en Tecnología Digital, Educación y Comunicación, su objetivo es formar profesionales capaces de integrar las tecnologías digitales en el trabajo educativo.
- Licenciatura en Educación Multigrado, vinculada con la Red Temática de Investigación de Educación Rural.
- Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas, está dirigido a fortalecer la oferta educativa de la región metropolitana.

Detallan que se promovió el proceso de revisión y actualización de los programas de licenciatura y posgrado, a fin de ajustarlos a las nuevas condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje.

En atención al vertiginoso cambio socio-educativo del país, se revisa la pertinencia de los programas educativos vigentes en las unidades IIPN para responder a las necesidades formativas de los profesionales de la educación, por lo que agenda reuniones de trabajo (presenciales y en línea) para la revisión y actualización de programas de estudio a través de las 6 coordinaciones regionales del país.

En términos de los programas de calidad se mantiene el 57% de los programas de licenciatura con el Nivel I por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación. La Maestría en Desarrollo Educativo forma parte del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

Programa	Nivel
Lic. Pedagogía	I
Lic. Educación Indígena	I
Lic. Administración Educativa	I
Lic. Psicología Educativa	I
Maestría en Desarrollo Educativo	PNPC

Señalan que la capacitación para los docentes de la IIPN se ubica en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea, derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia.

Destacan que se trabajó en el diseño e implementación de cursos de inducción, nivel básico, talleres y diplomados con la atención total de 11,318 participantes.

La planta académica registra un total de 4,165 docentes, de los cuales el 62% (2,589) tienen estudio de posgrado, 113 son investigadoras con distinción en el Sistema Nacional de Investigación y a 5 se les otorgaron becas para estudios de posgrado.

En materia de investigación se participa en 113 proyectos, se registraron 96 publicaciones, con 36 memorias de congresos, 22 capítulos de libros, 20 artículos en revistas indexadas, 8 artículos de difusión, 6 libros y 4 conferencias. En este periodo 31 profesores participaron en 17 foros para presentar los trabajos de divulgación (30 nacionales y 7 internacionales).

Se formalizaron dos convenios con instituciones internacionales y cinco nacionales, y continúan los convenios con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), con las Universidades de León, y de

Reporta al Delegado sobre la línea de actualización docente.



Valencia, España.

Eje: Compromiso Social.

Ante la problemática actual de la contingencia la UPN, se vio obligada a mejorar de forma sustantiva los servicios y trámites escolares en línea, para dar continuidad a la vida académica de los estudiantes, además de trabajar totalmente en línea en el proceso de nuevo ingreso a la Universidad y la realización de exámenes profesionales en línea.

Además, informan que se trabaja en el diseño del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género, se abrió el registro del Programa Interno de Servicio Social denominado Orientación Psicoeducativa sobre Prevención de Adicciones, además se promueve el cumplimiento del servicio social en instituciones vinculadas con prevención de adicciones, cultura para la paz y no violencia contra las mujeres.

Reportan que se benefició a 1,988 estudiantes con las Becas para el Bienestar Benito Juárez, y a 140 estudiantes de licenciatura con la beca Apoyo a Madres Jefas de Familia del CONACyT.

La Beca de movilidad académica Iberoamericana Paulo Freire María Bertely, dirigida a estudiantes de licenciatura otorgada a 72 estudiantes, lamentablemente se tomó la decisión de notificar a los beneficiarios de su regreso a México para salvaguardar su salud.

El Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL) atendió a 339 estudiantes, en 33 grupos en diferentes niveles de idioma inglés.

Además, realizaron programas institucionales de tutoría (individual y grupal con la atención a 55 y 155 estudiantes, respectivamente), servicio social, prácticas profesionales, acciones para la titulación, bolsa de trabajo y servicios bibliotecarios.

Eje: Cobertura con Equidad.

En cuanto a la matrícula para el ciclo escolar 2019-2020 se atiende a 60,649 estudiantes en licenciatura y 9,568 estudiantes en posgrado, siendo una matrícula a nivel nacional de 70,217 estudiantes.

Matrícula	Total
Licenciatura	60,649
Especialidad	214
Maestría	9,078
Doctorado	276
Total	70,217

Eje: Gobernanza.

Explican que se llevaron a cabo otras acciones importantes en el periodo como la cobertura de eventos y elaboración de anuncios y comunicados, colaboración para la Gaceta Nacional, seguimiento a las redes sociales oficiales de la UPN, se mejoraron las infografías para redes sociales donde se incrementó el número de seguidores a 120,801, un 34% más que los 90,000 registrados en 2019.

La Universidad emitió el Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, en el que se establecen las recomendaciones y pautas que permitan

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

2020
Ene 23 2020



retomar de forma ordenada, gradual y segura, las actividades académicas y administrativas de las Unidades UPN en todo el país.

Se llevaron a cabo 5 sesiones extraordinarias del Consejo Técnico y dos del Consejo Académico, para atender los asuntos relacionados con los estudiantes.

Eje: Financiamiento.

El techo de gasto asignado por la SHCP para 2020 fue de 896.8 MDP. El recurso se ejerció en correspondencia con las estrategias establecidas, el buen uso y optimización de los recursos favorecerá el cumplimiento de las metas. Se cubrieron los sueldos y salarios del personal docente y no docente, se realizó mantenimiento de instalaciones y suministro de servicios. Se cubrió el pago de la beca Elisa Acuña para los estudiantes de licenciatura.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con junio de 2019.

El Estado de Situación Financiera presenta Activos totales por 189.5 MDP; los Pasivos suman 128.8 MDP; y el Patrimonio asciende a 60.7 MDP; cifras que, en comparación con las registradas al 30 de junio de 2019, muestran aumento en el Activo de 5.7 MDP (3.1%), un aumento de 71.3 MDP (124%) en el Pasivo y disminución de 65.6 (52.0%) en el Patrimonio.

Concepto	Al 30 de junio		Variación		Concepto	Al 30 de junio		Variación	
	2020	2019	Monto	%		2020	2019	Monto	%
Activo	189.5	183.4	5.7	3.1	Pasivo	128.8	57.5	71.3	124
					Hacienda Pública/Patrimonio	60.7	126.3	-65.6	-52
Total Activo	189.5	183.4	5.7	3.1	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	128.8	183.8	5.7	3.1

Activo:

El Activo total muestra aumento de 5.7 MDP (3.1%), derivado principalmente del incremento registrado en los conceptos de Efectivo y Equivalentes por 3.9 MDP y Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes por 1.6 MDP.

Pasivo:

Por su parte, el Pasivo refleja un aumento de 71.3 MDP (124%), el cual obedece al incremento que se observa en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 54 MDP (216%) y el incremento en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por 17.8 MDP (57.6%).

A su vez, el Patrimonio/Hacienda Pública presenta una disminución de 65.6MDP (52%), originado principalmente por el resultado de ejercicios anteriores.

Solicitamos incluir las notas a los estados financieros, para apreciar las causas de las variaciones y, en su caso, justificaciones correspondientes.

Pasivos Laborales.

Al 30 de junio de 2020, la UPN reportó 59 juicios laborales por un monto aproximado de 35.3 MDP, no cuentan con laudos firmes desfavorables. En relación al ejercicio anterior se incrementaron de 41 a 59 litigios en trámite.



Derivado del incremento de los juicios laborales, consideramos relevante reforzar la estrategia diseñada por la Entidad, así como dar un cuidadoso seguimiento al desarrollo procesal.

De igual forma, solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.

B.2.2 Estado de Actividades al 30 de junio de 2020, comparado con junio de 2019.

Ingresos:

Los Ingresos totales reportados ascienden a 294.1 MDP, que, en comparación con 394.7 MDP registrados a junio de 2019, muestran una disminución de 100.6 MDP (25.5%), dicha diferencia se debe principalmente a la variación registrada en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Gastos:

Por su parte, los Gastos totales ascendieron a 318.2 MDP, que, en comparación con los 352.0 MDP registrados a junio de 2019, muestran una disminución de 33.8 MDP (9.6%), originado por las variaciones registradas en los gastos de funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales).

Conforme a lo anterior, el Estado de Actividades refleja un desahorro de 24.1 MDP al 30 de junio del 2020.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

El presupuesto original anual fue de 889.6 MDP, el presupuesto modificado anual de 806.2 MDP y el programado al periodo fue de 362.0 MDP, integrado en su totalidad por recursos fiscales, al cierre del ejercicio, la Universidad reporta la captación a nivel devengado de 362.0 MDP, (100%) de lo programado, integrado en su totalidad por recursos fiscales.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto original anual fue de 889.6 MDP, el presupuesto modificado anual de 806.2 MDP, y el programado al periodo fue de 362.0 MDP, de los cuales se ejerció un total a nivel devengado de 362.0 MDP (100%). Los recursos fueron ejercidos en: i) Servicios Personales: 330.5 MDP (100%); ii) Materiales y Suministros: 1.1 MDP (100%); iii) Servicios Generales: 27.6 MDP (100%); y iv) Subsidios y Transferencias: 2.8 MDP (100%).

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

La UPN informa que en el marco de las disposiciones emitidas en el capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, realiza, entre otras, las siguientes acciones:

- Se prohíben gastos excesivos u onerosos,
- No crearán plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria para tal fin, así como aquellas que sean resultado de reformas jurídicas.
- Obtuvieron ahorro en las siguientes partidas: energía eléctrica, telefonía móvil, agua potable, combustible por un total 1.5 MDP.

Reporta del Delegado sobre Informe de Responsabilidad Hacendaria

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EJECUTIVO FEDERAL



Además, reportan que establecieron las principales acciones realizadas al primer semestre del 2020, en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Conforme al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del 23 de abril del 2020 informan que se aplicó una reducción de recursos por 83.4 MDP, en los capítulos de gasto 2000 y 3000.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

La UPN tiene alineados los indicadores para resultados (MIR) al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje 2 Política Social y al Eje 3 Economía, así como al Programa Sectorial de Educación, Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP).

La Universidad informa su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la matriz de indicadores para resultados (MIR), de los programas presupuestarios en los que participa; de los cuales, en los siguientes 3 indicadores programaron actividad para el primer semestre del año: Programa E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, S243 Programa Nacional de Becas y el E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, los 3 presentan un porcentaje de cumplimiento del 100% y los 15 indicadores restantes son de medición anual.

Para el año fiscal 2020 a la UPN le asignaron recursos para el programa S243 Programa Nacional de Becas por una cantidad de 3.1 MDP más un anexo correspondiente al Programa Transversal de 3.1 MDP sumando un total de 6.2 MDP, con lo que se benefició a 750 estudiantes.

D.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al segundo trimestre la Universidad indica la recepción de 84 solicitudes de información (77 de la UPN y 7 del Fondo), de las cuales, al cierre de junio del presente año, se atendieron en tiempo y forma 55 solicitudes (54 de la UPN, 1 del Fondo), y las 29 restantes se encuentran en proceso.

También indican que fueron notificados 2 recursos de revisión interpuestos ante el INAI, mismo que fueron resueltos por el Instituto.

Argumentan que el retraso en la atención de las 29 solicitudes en proceso, se debe al paro de labores comprendido entre el 18 de febrero y hasta el 20 de marzo del año en curso, por parte del personal administrativo de la Universidad y a la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria.

D.4 Ley General de Archivos.

Refieren que se publicó el Programa Anual de Desarrollo de Archivos 2020 en el portal de la UPN, con la finalidad de cumplir con las actividades dispuestas en las diferentes legislaciones en Materia de Archivos.

Se realizó la inscripción de los archivos de la Universidad en el Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación (AGN) y recibieron la constancia respectiva. Se programaron para los meses de julio, agosto y septiembre asesorías y cursos en línea por parte de la AGN.

Reporta del Delegado sobre el tema de Austeridad, en el mes de...

7
Pag. 3 de 13



D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LIGCG).

En relación a la implementación del Sistema de Armonización Contable, la UPN reporta que depende integralmente de la implementación del aplicativo informático, el cual está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga la Institución, la cual se encuentra disminuida por el cumplimiento a las medidas de austeridad.

En este contexto la UNP destaca que ha requerido a las Secretarías de Educación Pública y la de Hacienda y Crédito Público, recursos presupuestales para dicho aplicativo informático que permita cumplir con las características que requiere el CONAC.

No obstante lo anterior, la Institución reporta que ha configurado de mejor forma el sistema del COI, con el fin de cumplir con el compromiso de perfeccionar el sistema contable actual.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La Entidad reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 46.7 MDP, de los cuales se adjudicaron 25.9 MDP (55.5%), de la siguiente manera:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 41 de la LAASSP
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%
Art. 1		21.3	45.6
Licitación Pública		0.0	0.0
Adjudicación conforme al Art. 42		0.6	1.3
Directa	0.6		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme al Art. 41		4.0	8.6
Patente (Fracc. I)	0.0		
Costos adicionales (Fracc. III)	0.0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	4.0		
Total adjudicado		25.9	55.5
Presupuesto anual autorizado		46.7	100.0
Variación		20.8	44.5

* Respecto del presupuesto anual autorizado

Solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).

D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

La Universidad informa que, en el periodo, no se cuenta con recursos autorizados en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral



D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

Al 30 de junio de 2020, la Entidad registró a 1,710 proveedores en este programa, de los cuales 1,017 tienen cuentas por pagar con 9,492 documentos registrados, por un monto de 526.2 MDP, así como 9,328 documentos susceptibles de factoraje, con un monto que asciende a 519.8 MDP.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Universidad informa que dieron cumplimiento a las acciones establecidas en el Lineamiento Vigésimo Sexto del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, que cuentan con la designación de un responsable, que realizaron la carga de información en el Registro Federal de Trámites y servicios e informaron que no se establecieron compromisos en materia de mejora regulatoria.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

La Universidad reporta que dio seguimiento a los compromisos establecidos en este programa, atendiendo los 5 rubros siguientes:

- Anticorrupción 8 compromisos,
- No impunidad 10 compromisos,
- Mejora de la gestión pública 12 compromisos,
- Recursos humanos 10 compromisos,
- Uso de bienes 10 compromisos.

Informan en forma detallada los avances o el motivo por el cual no existe avance de los 50 compromisos y especifican que en 25 cuentan con avance, 4 están sin avance y 21 no aplican en el periodo.

D.11 Control Interno Institucional.

Durante el periodo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 3 sesiones ordinarias, dando seguimiento y atención al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); mismo que contempla 6 acciones de mejora comprometidas, de las cuales 1 se encuentra concluida; 5 se encuentran en proceso, de éstas, 2 cuentan con un avance menor al 50% y 2 reportan un avance entre 51 y el 80 %; y 1 presentan un avance 90%.

Por su parte, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 se contemplan 5 acciones de control comprometidas, las cuales se encuentran en proceso; de éstas 3 cuentan con un avance entre el 1 y 50%; 2 reportan un avance entre el 51 y 80%.

Es importante continúen con las tareas a fin de cumplir en tiempo y forma con las acciones comprometidas, poniendo especial énfasis en aquéllas que se encuentren en un rango de porcentaje muy bajo.

D.12 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. (CEPCI)

En cumplimiento a la normatividad se capacitó a las personas servidoras públicas con el tema de la nueva ética en el servicio público.

Además, la Universidad, señala sobre las siguientes actividades efectuadas:

- Impartieron cursos.

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2020



- Inicio de proceso de elección del Comité de Ética 2020-2021.
- Difusión de infografías que emitió la Secretaría de la Función Pública
- Se actualizó el Código de Conducta de la Institución, en apego al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Indican que el reporte de atención de casos por acoso, hostigamiento laboral, acoso laboral y discriminación presenta 3 expedientes en proceso.

E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los formatos "Evolución del Gasto Programable al 30 de junio de 2020" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presentan un presupuesto original anual de 889.6 MDP; un presupuesto anual modificado que asciende a 806.2 MDP; y programado al periodo 362.0 MDP, de los cuales se ejercieron 362.0 MDP, 100% de lo autorizado.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" contempló 8 indicadores no seleccionados con el PEF de los cuales 6 se cumplieron igual o mayor al 100% y 2 presentan un avance del 50 y 60%.

E.2. Indicadores de Gestión.

En este apartado se presentan los 7 indicadores complementarios a los la MIR, de los cuales, 3 son indicadores internos, 1 del programa M001 Actividades del Apoyo Administrativo y 4 del Programa O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; del total de indicadores, 3 tienen un cumplimiento igual o mayor al 100%; 2 con un avance del 50 y 60% y 2 no presentan avance.

F. Situación del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN.

La UPN señala que el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN, mantuvo las actividades de dispersión de recursos con el fin de cumplir con los pagos de las Becas de Manutención, el Programa para el Desarrollo Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), los apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convenios con las entidades de Coahuila y Puebla, entre otros. Asimismo, presentó los reportes trimestrales en el Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, en tiempo y forma.

La Universidad como fideicomitente y fideicomisario del Fideicomiso, utiliza el mismo como instrumento de financiamiento y herramienta para allegarse de proyectos, convenios y apoyos en diferentes ramos y alcances. Se mantiene la cuenta bancaria en el Sistema de Cuenta Única de Tesorería para las operaciones del Fondo y el saldo al 30 junio de 2020 es de 58 6 MDP.

Recomendamos a la Institución garantizar el ejercicio de los recursos erogados a través del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN, aplicar las disposiciones en la materia y criterios de eficiencia, eficacia y honestidad, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

G. Contenido y Suficiencia del Informe.

Reporte del Consejo sobre Informe de Autoevaluación Semestral



El informe de Autoevaluación que se presenta es suficiente y está estructurado con apego a los términos de referencia emitidos para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general de la Universidad Pedagógica Nacional durante el primer semestre de 2020.

II. Conclusiones.

El propósito de la UPN consiste en la formación y desarrollo de profesionales de la educación en licenciatura y posgrado, para atender necesidades del sistema educativo nacional. Ofrece además otros servicios de educación superior como diplomados y cursos de actualización docente y difunde la cultura pedagógica.

Señalan que la capacitación docente, servicios y trámites escolares se agilizaron en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea, derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia.

En relación al cumplimiento de indicadores diseñados por la Institución, apreciamos que los resultados obtenidos se encuentran por debajo de lo programado, debido a la contingencia sanitaria generada por el Covid-19.

Sobresale que la Institución continúa realizando trabajos para el desarrollo de programas de licenciatura y posgrado, en el que sobresale el diseño de la Licenciatura en Tecnología Digital, Educación y Comunicación con el objetivo de formar profesionales capaces de integrar las tecnologías digitales en el trabajo educativo.

J. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Rectora de la UPN, y adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirla, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASP).
2. Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.
3. Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.
4. Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.



5. Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.
6. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Anulado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APE, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les comina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
7. El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.
8. Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el cual se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.
9. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, solicitamos a la Universidad Pedagógica Nacional considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Reporte, y se instruya a la Rectora de la Universidad dar atención puntual a las mismas.

Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario

Atentamente

Jesús Ricardo Miranda Medina
Comisario Público Suplente



7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a los Vocales y Subdelegado para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido los integrantes de este Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/III-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional y, por su importancia se incluirá íntegramente el Reporte de los Delegados Públicos en el acta que se levante de la presente sesión, adoptándose como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora tomar nota de los comentarios y recomendaciones expuestas y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/III-20/05.01,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya primera recomendación es: En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).
SO/III-20/05.02,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya segunda recomendación es: Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses la UPN.
SO/III-20/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya tercera recomendación es: Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.
SO/III-20/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya cuarta recomendación es: Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en



SO/III-20/05.05,S	<p>los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.</p> <p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya quinta recomendación es: Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.</p>
SO/III-20/05.06,S	<p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya sexta recomendación es: El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto he informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.</p>
SO/III-20/05.07,S	<p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya séptima recomendación es: El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.</p>
SO/III-20/05.08,S	<p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya octava recomendación es: Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.</p>
SO/III-20/05.09,S	<p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya novena recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>



8. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Secretario Técnico informó que la Rectora presenta al Órgano de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, y preguntó a las señoras y señores Vocales y Subdelegado Público si tenían comentarios al respecto.

Acto seguido la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa de la UPN, señaló que el 27 de agosto del presente año se comunicó mediante oficio DGPYRF.10.3-2323/2020 el techo de gasto asignado por la SHCP a la Universidad Pedagógica Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de 920.1 millones de pesos, para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

En seguida, los integrantes de la Comisión Interna de Administración emitieron el siguiente:

SO/III-20/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Universidad Pedagógica Nacional, por un total de 920 millones 100 mil pesos de recursos fiscales. Dicho Anteproyecto de Presupuesto está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Anual de Trabajo 2021 y queda sujeto a los ajustes que en su oportunidad realicen las instancias correspondientes.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que dada la situación extraordinaria que vivió la Universidad en el primer semestre de este año, en la carpeta presentó el informe ejecutivo de la primera, segunda y tercera sesión ordinaria del Control Interno y Desempeño Institucional 2020, por lo que preguntó a los Vocales y Subdelegado si existe algún comentario.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

10. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

10.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2020

10.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno tomaron nota de los asuntos expuestos.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación



Pública y Presidente de la Comisión Interna de Administración, dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno a las 18:30 horas, y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE

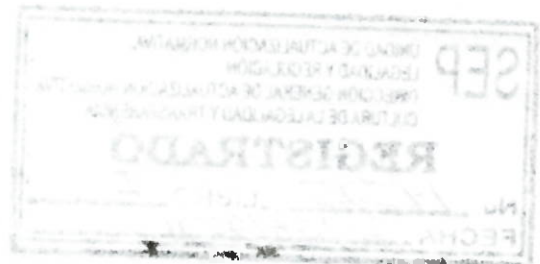
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

- a. **Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.
- b. **Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación al primer semestre del ejercicio fiscal 2020.



SEP UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
LEGALIDAD Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

REGISTRADO

No. 14525 LIBRO I
FECHA 20/08/2021